Capiatá, 23 de julio de 2021

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Martín Orué Vera,
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 9:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 81/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 2257, 2258, 3039, 3311 Y 3110 CÑIA. 9º ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSE" - ID Nº 397958, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Reporte del llamado ID Nº 397.958.
5. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
6. Ofertas presentadas por 5 (cinco) empresas oferentes del ramo.
7. Acta de apertura de fecha 17 de junio de 2021.
8. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES DE EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA - RUC 2468389-2
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC 1539157-4
ANIBA S.A. – RUC 80082123-8
BAJO CERO S.R.L. - RUC Nº 80095092-5
INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0

En relación a la oferta presentada por la empresa BAJO CERO S.R.L. en el acta de apertura de sobres consta que el sobre oferta no fue abierto por ser declarado tardío considerando que el mismo ha sido recepcionado por mesa de entrada institucional en ***fecha 17/06/2021 a las 09:01*** hs. según Expte. Nº 5031.

Teniendo en cuenta que en la convocatoria del llamado ***se estableció como fecha y hora tope de entrega de sobres oferta el día 17/06/2021 hasta las 10:00 hs.***, y por error involuntario fue registrada en el acta como oferta no abierta la correspondiente a la referida empresa, siendo que la misma fue presentada dentro del horario establecido para la recepción de sobres, razón por la cual se procedió a la apertura del sobre oferta presentado por la empresa BAJO CERO S.R.L. y la rectificación del acta de apertura, cuya copia se adjunta al presente informe.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60° y 61 del Decreto N° 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES DE EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA - RUC 2468389-2	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC 1539157-4	ANIBA S.A. – RUC 80082123-8	BAJO CERO S.R.L. - RUC N° 80095092-5	INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple	**No cumple (*)**	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**No cumple (**)**	Cumple	Cumple	**No cumple (**)**	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	**No cumple (**)**	Cumple - SIPE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE

establecimiento principal del oferente. (**)					
Documentos legales (*)					
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple – SIPE	Cumple	Cumple - SIPE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple - SIPE	Cumple	Cumple - SIPE	Cumple	Cumple - SIPE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	Cumple - SIPE	Cumple	Cumple - SIPE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado	No aplica	No aplica	Cumple - SIPE	Cumple	Cumple - SIPE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.					
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Observaciones:

En relación a la oferta presentada por la empresa BAJO CERO S.R.L., se tiene:

(*) En cuanto al requisito: a) **Formulario de Oferta**
[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].

La empresa al firmar y presentar el formulario de carta/oferta, declara bajo fe de juramento en el ***inc. f) "No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado".***

Según la documentación obrante en la oferta se observa que el certificado de cumplimiento tributario tiene fecha de vencimiento 11/06/2021, siendo que el acto de apertura de sobres fue realizado en fecha **17/06/2021**, es decir se observa que al momento de la apertura de sobres se encontraba vencido. Por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito sustancial en éste ítem.

(**) Por otro lado, en relación al certificado de origen nacional requerido en el inc. d), la empresa no cuenta con el mencionado certificado según consultas efectuadas en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, por lo tanto NO CUMPLE con el requisito en éste ítem, lo cual no es causal de descalificación de la oferta.

En base a los aspectos analizados, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:
"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, ***sin desviación, reserva u omisiones que:***
a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o;
b. Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 61° de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Por otro lado, señalamos las disposiciones establecidas en el Art. 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", transcripta a continuación:

"PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR
No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:
k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social;"

En estas condiciones, según la documentación presentada se comprueba que el oferente BAJO CERO S.R.L. se encontraba en mora con el fisco al momento de la apertura de sobres. Ésta situación se encuentra dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la ley, y al mismo tiempo no cumple con el inc. f) del formulario de oferta, que es un documento sustancial cuya presentación deficiente no puede ser subsanada posterior al acto de apertura de sobres.

Por los motivos expuestos, esta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa BAJO CERO S.R.L. NO CUMPLE con el requisito sustancial, y amerita su descalificación.

(**) En relación a la oferta presentada por la empresa TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES, en el inc. d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar, la empresa no cuenta con el mencionado certificado según consultas efectuadas en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio, por lo tanto NO CUMPLE con el requisito en éste ítem, lo cual no es causal de descalificación de la oferta solo que no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia en caso de corresponder.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES DE EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA - RUC 2468389-2	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC 1539157-4	ANIBA S.A. – RUC 80082123-8	INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	No registra datos, según certificado N° 1409408, que se anexa al informe.	No registra datos, según certificado N° 1368209, que se anexa al informe.	No registra datos, según certificados N° 1409389, 541213 y 1409451 que se anexan al informe.	No registra datos actualmente, según certificados N° 1381599, 1381605 y 1381614, que se anexan al informe.
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como*

especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas oferentes.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES DE EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA - RUC 2468389-2				ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC 1539157-4				ANIBA S.A. – RUC 80082123-8				INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 2257, 2258, 3039, 3311 Y 3110 CÑIA. 9° ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSE**	**Unidad Medida Global**	**1**	**118.882.512**	**118.882.512**	**Unidad Medida Global**	**1**	**127.408.600**	**127.408.600**	**Unidad Medida Global**	1	**122.627.136**	**122.627.136**	**Unidad Medida Global**	**1**	**104.019.042**	**104.019.042**
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.840	1.600	2.944.000	Metros cuadrados	1.840	2.000	3.680.000	Metros cuadrados	1.840	1.920	3.532.800	Metros cuadrados	1.840	1.612	2.966.080
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	880.000	880.000	Unidad	1	880.000	880.000	Unidad	1	864.000	864.000	Unidad	1	721.500	721.500
1.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	460	28.000	12.880.000	Metro lineal	460	32.000	14.720.000	Metro lineal	460	30.720	14.131.200	Metro lineal	460	26.000	11.960.000
1.4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.840	52.000	95.680.000	Metros cuadrados	1.840	54.900	101.016.000	Metros cuadrados	1.840	52.800	97.152.000	Metros cuadrados	1.840	44.850	82.524.000
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio.	Metros cuadrados	1.840	2.100	3.864.000	Metros cuadrados	1.840	2.500	4.600.000	Metros cuadrados	1.840	2.400	4.416.000	Metros cuadrados	1.840	2.015	3.707.600
1.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	20,88	7.400	154.512	Metros cuadrados	20,88	7.500	156.600	Metros cuadrados	20,88	7.200	150.336	Metros cuadrados	20,88	5.980	124.862
1.7	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	1.240	2.000	2.480.000	Metros cuadrados	1.240	1.900	2.356.000	Metros cuadrados	1.240	1.920	2.380.800	Metros cuadrados	1.240	1.625	2.015.000
Precio Total					**118.882.512**				**127.408.600**				**122.627.136**				**104.019.042**

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Ítem	Descripción	Precio de referencia	TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES DE EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA - RUC 2468389-2		ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC 1539157-4		ANIBA S.A. – RUC 80082123-8		INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 2257, 2258, 3039, 3311 Y 3110 CÑIA. 9° ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSE**									
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	2.000	1.600	20,00 % por debajo	2.000	0,00 %	1.920	4,00 % por debajo	1.612	19,40 % por debajo
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	900.000	880.000	2,22 % por debajo	880.000	2,22 % por debajo	864.000	4,00 % por debajo	721.500	19,83 % por debajo
1.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	32.000	28.000	12,50 % por debajo	32.000	0,00 %	30.720	4,00 % por debajo	26.000	18,75% por debajo
1.4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO	55.000	52.000	5,45 % por debajo	54.900	0,00 %	52.800	4,00 % por debajo	44.850	18,45% por debajo

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

	METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)									
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio.	2.500	2.100	16,00 % por debajo	2.500	0,00 %	2.400	4,00 % por debajo	2.015	19,40 % por debajo
1.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500	7.400	1,33 % por debajo	7.500	0,00 %	7.200	4,00 % por debajo	5.980	**20,27 % por debajo**
1.7	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	2.000	2.000	0,00 %	1.900	5,00 % por debajo	1.920	4,00 % por debajo	1.625	18,75 % por debajo

Como se puede observar, en cuanto a la oferta de la empresa INTEC INGENIERIA S.A.E., en el ítem Nº 1.6: Encalado y Pintura de cordón (a la cal), se encuentra una diferencia superior al 20% (veinte porciento) por debajo del precio referencial, cuya razonabilidad será analizada al momento de evaluación de la oferta de la referida empresa. En los demás ítems los precios cotizados se encuentran dentro del rango del 20% (veinte porciento) por debajo y del 10 % (diez porciento) por encima del precio referencial,

En relación a las ofertas presentadas por las empresas TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES, ANIBA S.A. e ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, no registran diferencias superiores al 20% (veinte porciento) por debajo del precio referencial ni del 10% (diez porciento) por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES DE EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA - RUC 2468389-2	No posee	No cuenta con certificado de origen nacional.
ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC 1539157-4	Nº 104660 - vigente	El certificado emitido es por servicio de construcción de empedrados. Aplica para este proceso.
ANIBA S.A. – RUC 80082123-8	Nº 102833 - vigente	El certificado emitido es por servicio de construcciones viales en general. Aplica para este proceso.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juan Acuña
Director de UOC
Municipalidad de Capiatá

INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0	Nº 106175 - vigente	El certificado emitido es por servicio de construcción de pavimento tipo empedrado y vereda. Aplica para este proceso.

En base a la verificación de los certificados presentados se procede a aplicar el margen de preferencia a favor de las firmas que cuentan con el certificado de origen nacional vigente en el rubro del servicio de llamado objeto de la presente contratación, cuyo resultado se muestra a continuación:

OFERENTES:	TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES DE EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA - RUC 2468389-2	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC 1539157-4	ANIBA S.A. – RUC 80082123-8	INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0
Precio de la oferta:	118.882.512	127.408.600	122.627.136	104.019.042
Monto del porcentaje por margen de preferencia nacional 40%:	47.553.005	0	0	0
Precio total luego de la aplicación de márgenes de preferencia:	166.435.517	127.408.600	122.627.136	104.019.042

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

La empresa INTEC INGENIERIA S.A.E. fija domicilio en la ciudad de Asunción según su respectiva constancia de inscripción de RUC, mientras que las demás empresas habilitadas para proseguir con la evaluación tienen sede en el departamento Central por lo tanto corresponde aplicar el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL a favor de las empresas pertenecientes al departamento de la convocante.

OFERENTES:	TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES DE EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA - RUC 2468389-2	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC 1539157-4	ANIBA S.A. – RUC 80082123-8	INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0
Precio de la oferta luego de aplicación del margen de preferencia nacional:	166.435.517	127.408.600	122.627.136	104.019.042
Monto del porcentaje por margen de preferencia local 10%:	0	0	0	10.401.904
Precio total luego de la aplicación de márgenes de preferencia:	166.435.517	127.408.600	122.627.136	114.420.947

A continuación se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES
1	INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0
2	ANIBA S.A. – RUC 80082123-8
3	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS – RUC 1539157-4

4	TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES DE EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA - RUC 2468389-2

Por lo tanto, se procede a seleccionar a la oferta más baja presentada correspondiente a la empresa INTEC INGENIERIA S.A.E., la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Antes de iniciar, se ha solicitado por nota la remisión de documentos formales que no se encuentran en la oferta presentada, a continuación señalados:

1. *Recepción Definitiva de los contratos presentados como experiencia a continuación señalados:*
   - *Contrato Nº 52/2020: Mejoramiento de la calle sin nomre perpendicular a la calle Yvyku'i del Barrio Marambure de la ciudad de Luque.*
   - *Contrato Nº 42/2018: Construcción de empedrado y muro calle 16 de Agosto c/ Hernandarias de la ciudad de Luque.*
2. *Presentar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes, a fin de analizar la capacidad financiera en base a los compromisos pendientes de ejecución. Obs. La planilla presentada en la carpeta no especifica valor de las obras contractuales.*
3. *Completar y remitir la Declaración Jurada de miembros, cuyo modelo se acompaña a fin de realizar el estudio de la capacidad legal del oferente, conforme a Circular Nro. 05/21 en fecha 26 de abril de 2021.*
4. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder.*

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la sede de la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el martes 13 de julio del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir ha remitido las documentaciones solicitadas e ingresadas según Expte. Nº 5028 de fecha 17/06/2021 a las 8:57 hs., por lo que se prosigue con la evaluación, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Primeramente, se procede a verificar la presentación del Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios que forma parte de la oferta, para lo cual se expone el detalle de los ítems que se observan con deficiencias técnicas, mencionadas a continuación:

1.1 MARCACION Y REPLANTEO

Se observa que se ejecutará 1 M2 / HORA, por lo que para realizar la marcación se precisa 1.840 horas, esto es 76 días, o contratar 76 personas para medir la superficie de metros cuadrados de empedrado por día.

El análisis de costo presentado evidencia desconocimiento de la planilla de costos o del trabajo a realizar.

1.3 PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5

El oferente solo hace mención de ***MAT_CORDONES*** por metro lineal, es decir NO ESPECIFICA MATERIALES NI CANTIDAD QUE UTILIZARA PARA LOS CORDONES.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

La convocante necesita garantizar que los materiales a ser utilizados en la obra reúnan la cantidad necesaria para el logro de la calidad requerida en el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas.

En la PRODUCCION DE EQUIPOS se observa que se proveerán y colocaran 1 ML/HORA, entonces al tener 460 metros lineales a proveer y colocar, se necesitarán 460 equipos.
Se observa incongruencia en el análisis de composición de precios ya que en todos los ítems se da esta situación, el valor siempre es 1.

1.4 REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+ PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)

No se observa el desglose de los materiales que serán utilizados para la ejecución del ítem, también existe una incongruencia en cuanto a la PRODUCCION DEL EQUIPO:

Un equipo producirá 8 m2 por día. En una semana 40 m2

El análisis de costo presentado evidencia desconocimiento de la planilla de costos o del trabajo a realizar.

1.5 COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO

Cotiza MATERIALES_COMPACTACION por metro cuadrado, siendo que para la ejecución del ítem no requiere de MATERIALES para compactación, sino de EQUIPOS, en este caso máquina de compactación.

El análisis de costo presentado evidencia desconocimiento de la planilla de costos o del trabajo a realizar.

1.6 ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)

Cotiza MATERIALES_ENCALADO Y PINTURA por metro cuadrado, es decir NO DESGLOSA MATERIALES NI CANTIDAD QUE UTILIZARA. También existe una incongruencia en cuanto a la PRODUCCION DEL EQUIPO:

Un equipo producirá 8 m2 por día. En una semana 40 m2

El análisis de costo presentado evidencia desconocimiento de la planilla de costos o del trabajo a realizar.

1.7 RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL

Cotiza ***MATERIALES_RETIRO DE ESCOMBOS*** por metro cuadrado.

Se observa incoherencia en la composición de precios, siendo que para la ejecución del ítem no requiere de materiales para el retiro de escombros y basuras en su composición.

El análisis de costo presentado evidencia desconocimiento de la planilla de costos o del trabajo a realizar.

Resumen de las observaciones:

En el formulario Nº 1 de composición de precios unitarios presentado de todos los ítems ofertados, no se encuentran desglosados los diferentes componentes necesarios para la

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Jogna Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiata

ejecución de los trabajos previstos en cada ítem, como ser equipos, materiales a ser empleados, la cantidad específica a ser utilizada, mano de obra y transporte.

Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.	NO CUMPLE

En base a las observaciones encontradas en el detalle de los precios ofertados, ésta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa INTEC INGENIERIA S.A.E. no se ajusta a los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución de los rubros de la obra licitada, además se ha constatado en los detalles de composición de precios unitarios de la firma oferente que existen incoherencias en la forma de presupuestar cada rubro y en todos los casos no es posible determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la obra, por lo tanto se recomienda el rechazo de la oferta presentada por la mencionada empresa.

Seguidamente, se procede a seleccionar a la siguiente oferta en orden de precios perteneciente a la empresa ANIBA S.A., para la evaluación conforme a los criterios establecidos en las bases y condiciones de la contratación, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Antes de iniciar, se ha solicitado por nota la remisión de documentos formales que no se encuentran en la oferta presentada, a continuación señalados:

1. *Presentar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
2. *Presentar el Formulario Nº 2: Experiencia General en construcción.*
3. *Presentar el Formulario Nº 3; Facturación anual media en construcción.*
4. *Presentar el Formulario Nº 4: Experiencia Específica en construcción.*
5. *Presentar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.*
6. *Presentar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.*
7. *Presentar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*
8. *Presentar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*
9. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
10. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder.*
11. *Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmados por el contador público matriculado.*
12. *Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
13. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
14. *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.*
15. *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.- Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco contratos de obras de construcción de empedrado.*
    Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.
    Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
16. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

17. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
18. *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
19. *Copia de Título de Grado, del referido personal clave.*
20. *Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.*
21. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
22. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*
23. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*

24. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

1 Camión Volquete tipo tumba.
1 Camión de transporte liviano.
1 Motoniveladora.
1 Compactador Mecánico.
1 Mezcladora de hormigón.
Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.
Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

25. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
26. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
27. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la sede de la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el martes 13 de julio del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa no ha dado respuesta a lo solicitado por la convocante, es decir no ha remitido las documentaciones requeridas según consultas efectuadas al registro de mesa de entrada de la institución, por lo tanto no se ha podido comprobar por falta de acreditación documental el cumplimiento de los criterios de evaluación, exigidos en las bases y condiciones de la contratación que no fueron presentados por parte del oferente ANIBA S.A.

En base a lo señalado, se trae a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE: ***"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta".***

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Directora de U.O.C.
Municipalidad de Capiatá

Por otro lado, se señala las disposiciones del Art. 62° del Decreto Nº 2992/19, transcripta a continuación:

"Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, ***el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta****".*

Por los motivos expuestos, esta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa ANIBA S.A. NO CUMPLE con la acreditación documental de los requisitos formales que determinen las condiciones de participación de la referida empresa, por lo que amerita su descalificación.

Seguidamente, se procede a seleccionar a la siguiente oferta en orden de precios correspondiente a la empresa ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS, para su evaluación según los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del llamado.

Antes de iniciar con la evaluación se ha procedido a solicitar la presentación de documentos formales que no se encuentran en la oferta presentada, a continuación indicadas:

- *Presentar el formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
- *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
- *Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.*
- *Presentar el formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*

La firma respondió a la solicitud con la remisión de documentos que fueron puestos bajo análisis, con lo cual se procede a la evaluación de los demás requisitos:

Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.	**CUMPLE**

En el formulario Nº 1 de composición de precios unitarios presentado se detallan los diferentes componentes como ser los materiales a ser empleados y la cantidad específica siendo que menciona, y por otra parte en cuanto a equipos, mano de obra y transporte también se encuentran detallados. En estas condiciones se demuestra el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la obra.

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

Documentaciones	**RESULTADO**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del	No aplica

oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	
c) Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmado por el contador público matriculado.	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2017, 2018 y 2019.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 5,37
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2017, 2018 y 2019.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,44
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. 853.578.085

- **Análisis según balance:**

CONCEPTO	DATOS	2017	2018	2019	PROMEDIO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	508.059.241	637.989.486	1.027.343.382	**5,37**
	P.C.	283.588.908	67.468.908	53.765.297	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	451.588.908	487.468.908	856.984.517	**0,44**
	A.T.	1.108.468.212	1.257.975.225	1.736.429.477	
ACTIVO LIQUIDO El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%	A.C.	-	-	1.027.343.382	**973.578.085**
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C.	-	-	53.765.297	
				Certificado de línea de crédito	0
				Menos contratos anteriores según formulario N° 9.	120.000.000
				TOTAL ACTIVO LIQUIDO:	853.578.085

La empresa cumple con la capacidad financiera exigida en el PBC, por lo que se continúa con la evaluación de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70% (setenta porciento).** • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple
• Antigüedad de la empresa como mínimo de 8 (ocho) años en el rubro (actividad económica) de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción de RUC en el Ministerio de Hacienda, en donde conste la fecha de inscripción en la actividad económica de construcciones.		Cumple

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana A...
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos *(5)* cinco contratos, durante los últimos diez *(10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • La convocante requiere que las obras presentadas como experiencia cuenten con sus correspondientes actas de recepción definitiva a fin de comprobarse el efectivo cumplimiento del contrato, razón por la cual se exige el 100% de avance en las obras.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.- Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco contratos de obras de construcción de empedrado. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva. La sumatoria de los contratos presentados que reúnen los requisitos de experiencia específica requeridos, deberá ser como mínimo por el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	Descripción	Monto	Observación:
1	Contrato con la Municipalidad de Ypacaraí. Construcción de empedrado de las calles: Don Bosco, Humaitá, Arroyo Estrella, Pedrozo Centro y Virgen del Pilar, Distrito de Ypacaraí. Año 2016	138.500.000	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
2	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrados: Calle Santa Lucía, Cñia. 17° Yataity Barrio 25 de Mayo; Calle Santa Librada, 29 de Setiembre y Calle sin nombre Cñia. 5° Yataity Barrio San Miguel. Año 2017	126.542.717	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
3	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado Cñia. 18° Barrio San Luis. Año 2017	111.074.500	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

4	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Lote 1 - Construcción de empedrado calle sin nombre Cñia. 4º Ycua Cora Barrio San Miguel. Año 2016	22.963.200	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
5	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle Luis Alberto del Paraná Cñia. 2º Barrio Naranjaty. Año 2017	142.750.570	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
	TOTAL	**541.830.987**	

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	Cumple
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Regina Acosta
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No aplica
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Camión Volquete tipo tumba. ➢ 1 Motoniveladora. ➢ 1 Compactador mecánico. ➢ 1 Mezcladora de hormigón. ➢ Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. ➢ Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple.

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 81/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: 2257, 2258, 3039, 3311 Y 3110 CÑIA. 9° ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSE" - ID Nº 397958, a la siguiente empresa:

EMPRESA: ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS - RUC 1539157-4
ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.
MONTO: Gs. 127.408.600.- (Guaraníes, Ciento veintisiete millones cuatrocientos ocho mil seiscientos) – IVA incluido.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ